

RESOLUCION No.08.Q.IJ.005531

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 1 de diciembre del 2008;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 1381 de 24 de diciembre del 2008 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1908 de 24 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 5.000,00 a US\$ 95.000,00; y, la reforma de estatutos de CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui.

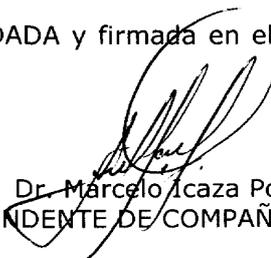
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario del cantón Rumiñahui, Carlos Martínez Paredes, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de agosto del 2007 por la cual se aumentó el capital de la compañía de la referencia; que mediante escritura pública resciliatoria otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 1 de diciembre del 2008, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad, en el Registro Mercantil a su cargo, del cantón Rumiñahui, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Diciembre de 2008


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 150776
Tr. 01.1.08.001880

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CASFERMARC CONSTRUCTORES CIA LTDA, otorgada el primero de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito y la Presente Resolución No. 08.Q.IJ.005531, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito el veinticuatro de diciembre de dos mil ocho en el: REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-363

Jueves, 5 de febrero del 2009, 11:46:38


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA

